JUNTA DE ANDALUCIA

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCION DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

A fecha 28 de Junio de 2018, se emitió MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCION DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD **(EXPEDIENTE CONTR/2018/34940 – 27/2018).**

Con relación al informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (INFORME PAPI00070/18-Cp) sobre el mencionado expediente, y al objeto de atender las observaciones formuladas en el mismo se emite la presente Memoria Complementaria a la Memoria Justificativa anterior.

Con relación a lo dispuesto en la consideración jurídica quinta del citado informe (página 7) sobre el Anexo IX y XI del PCAP, se indica que en el Anexo IX y el Anexo XI se solicita, para su valoración, la aportación de modelo de declaración responsable de calidad del equipo de trabajo que se encargará de la realización de los trabajos, y que el art. 145.2. 2° LCSP admite como criterio cualitativo para evaluar la mejor relación calidad-precio la cualificación del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

Esta cuestión ha sido valorada y se informa que la valoración de la cualificación afecta de manera muy significativa a su mejor ejecución, pues es objeto del contrato el soporte para la adecuación de la Consejería al Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y para ello, el equipo debe tener un conocimiento exhaustivo sobre las siguientes normativas y áreas de conocimiento:

- Reglamento (UE) 679/2016. Reglamento General de Protección de Datos
- Esquema Nacional de Seguridad. RD 3/2010 de 8 de Enero, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Normativa vigente en cuanto a Protección de Datos y Seguridad de la Información, tanto a nivel europeo, nacional y de la propia Junta de Andalucía (entre otras el Decreto 70/2017)
- Análisis de riesgos en relación con los distintos tratamientos de datos personales.
- Conocimiento jurídico para realizar evaluación de impacto sobre los sistemas, productos o servicios a los derechos y libertades de las personas.

Para que la empresa ofrezca un soporte de calidad en estas materias cobra especial importancia la cualificación del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. Por tanto, la calidad de dicho personal puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		16/08/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTT6Wpg5RNrM4S7s7vNw2wHno7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		16/08/2018	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTT6Wpg5RNrM4S7s7vNw2wHno7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	